



605

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que la Comisión del Consejo de Universidades prevista en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, reunida en sesión de 16 de junio de 2008, ha dispuesto lo siguiente, de lo cual doy fe como secretario de aquella:

*"De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de mayo de 2008, la Universidad San Jorge presentó una reclamación contra la Resolución de verificación negativa de la propuesta de título de Grado en Farmacia por dicha universidad, dictada por el Pleno del Consejo de Universidades en la citada sesión.*

*Admitida a trámite el día 2 de junio de 2008, dicha reclamación fue aceptada por la Comisión prevista en el artículo 25.9 del citado real decreto, en su sesión del día 4 de junio de 2008, y remitida para su examen a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que ha evacuado su informe y lo ha remitido a la Comisión el día 13 de junio.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Farmacia por la Universidad San Jorge.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, la Comisión del Consejo de Universidades prevista en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, dicta la siguiente*

#### RESOLUCIÓN

*Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Farmacia por la Universidad San Jorge.*

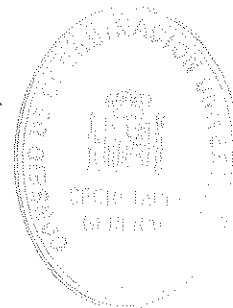
*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."*

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 16 de junio de 2008

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Félix García Lausín



UNIVERSIDAD SAN JORGE. RECTORADO.